

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 172
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA RATIFICAR LA ORDEN DE EMERGENCIA OPERACIONAL EMITIDA RESPECTO AL ALQUILER DE UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA USO EN ACTIVIDAD CULTURAL EN LAS FACILIDADES DE LA CONCHA ACÚSTICA DE PONCE.”

<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: Las renovadas facilidades para uso cívico-cultural localizadas en el Parque de la Abolición y conocidas como Concha Acústica de Ponce presentan un problema de capacidad de energía eléctrica en sus instalaciones, en la presentación de espectáculos de gran envergadura;

POR CUANTO: Los días 11 y 12 de noviembre estaba pautado su uso para celebrar el espectáculo del decimoquinto aniversario del Ballet Salsa Sur, evento que por su naturaleza y significado, se había previamente promocionado en gran escala en nuestra comunidad, con el esfuerzo y compromiso de este grupo que está adscrito a la Oficina de Desarrollo Cultural y que tanto prestigio le ha dado a nuestra ciudad en estos pasados quince años, motivo por el cual se impedía su cancelación;

POR CUANTO: Mediante inspección realizada por el personal de la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación el día del primer espectáculo, sábado 11 de noviembre, queda certificado que la capacidad de carga eléctrica de la facilidad era insuficiente para un evento de esa naturaleza, lo que dio a lugar el alquiler de una planta eléctrica, como una emergencia operacional;

POR CUANTO: El Artículo 3.009 (u) de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, provee en sus disposiciones la facultad del Alcalde para promulgar estados de emergencia en la que consten los hechos que provoquen la misma y las medidas que se tomarán para gestionar y disponer los recursos necesarios, inmediatos y esenciales;

POR CUANTO: El Artículo 3.009 (x) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico faculta al Alcalde a “[d]elegar por escrito a cualquier funcionario o empleado de la rama Ejecutiva municipal las facultades, funciones y deberes que por esta ley se le confieren, excepto la facultad de aprobar, adoptar y promulgar reglas y reglamentos;”

POR CUANTO: Mediante la Orden Ejecutiva # 2, Serie 2005-2006, el Alcalde de Ponce delegó en el Secretario Municipal y Administrador de Empresas Municipales, el declarar estados de emergencias cuando así lo ameritara la situación;

POR CUANTO: El Artículo 5.005(l) de la mencionada Ley faculta a la Legislatura Municipal a “[r]atificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Alcalde en el ejercicio de las facultades conferidas por dicha Ley para los casos en que se decreta un estado de emergencia.”

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCIÓN PRIMERA: Ratificar la Orden de Emergencia emitida el 16 de noviembre de 2006 por el Secretario Municipal y Administrador de Empresas Municipales respecto al alquiler de una planta eléctrica para su uso en actividad cultural en las facilidades de la Concha Acústica de Ponce celebrada los días 11 y 12 del mismo mes.

SECCIÓN SEGUNDA: Aprobar el pago de \$710.00 a la firma Compresores y Equipos por el alquiler de una planta de emergencia de 145 kilovatios de capacidad, realizado conforme a los procedimientos de una orden de emergencia operacional.

SECCIÓN TERCERA La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Secretario Municipal y Administrador de Empresas Municipales, a Auditoria Interna y a la oficina de Desarrollo Cultural.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.


BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL

RES 172 PARA RATIFICAR ORDEN DE EMERGENCIA PLANTA ELÉCTRICA CONCHA ACÚSTICA

CERTIFICACIÓN

YO: BRENDA LY GONZÁLEZ VÉLEZ SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 172, Serie de 2006-2007, "PARA RATIFICAR LA ORDEN DE EMERGENCIA OPERACIONAL EMITIDA RESPECTO AL ALQUILER DE UNA PLANTA ELÉCTRICA PARA USO EN ACTIVIDAD CULTURAL EN LAS FACILIDADES DE LA CONCHA ACÚSTICA DE PONCE"; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria del miércoles, 13 de diciembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

<i>Hon. Pedro A Castaing Torres</i>	<i>Hon. Pedro Pacheco Figueroa</i>
<i>Hon. Nilda González González</i>	<i>Hon. Antonio Quilichini Teissoniere</i>
<i>Hon. Roberto González Rosa</i>	<i>Hon. Giordano San Antonio Mendoza</i>
<i>Hon. Freddie Martínez Sotomayor</i>	<i>Hon. Santos Silva Ojeda</i>
<i>Hon. María C Martínez Torres</i>	<i>Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado</i>
<i>Hon. Analiz Morales Santiago</i>	<i>Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli</i>
<i>Hon. Enrique A Vicéns Sastre</i>	

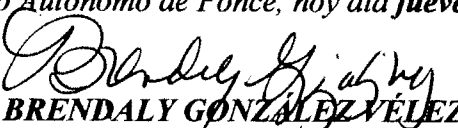
Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Mayra López Álvarez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día miércoles, 13 de diciembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 14 de diciembre de 2006 y éste la firmó el día jueves, 14 de diciembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de diciembre de 2006.*


BRENDA LY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
JdM